

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2024-MINSA-2 “ADQUISICIÓN DE (2) PURIFICADORES DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) PARA EL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD”

En la ciudad de Lima, siendo el día 09 de setiembre de 2024, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 – Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MINSA-2**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de “ADQUISICIÓN DE (2) PURIFICADORES DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) PARA EL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD”.

Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JORGE YEYME SUSANIVAR ROJAS	Presidente Titular	Unidad de Adquisiciones y Programación
MARILYN CATHERINE CASTILLO SILVA	Primer Miembro Titular	DCOVI /LABORATORIO/DIGESA
NELLY ELENA SIVIPAUCAR ROSALES	Segundo Miembro Titular	DCOVI /LABORATORIO/DIGESA

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente procedimiento de selección se inscribieron 23 participantes registrados en la plataforma SEACE, de los cuales presentaron su oferta 06 participantes, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de los participantes que se registraron

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20100042500	CIMATEC SAC
2	20100099447	MERCK PERUANA S A
3	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.
4	20212980774	CIENTIFICA ANDINA S.A.C.
5	20438551825	CORPORACION CIENTIFICA S.R.L.
6	20464408623	BAIRES S.A.C.
7	20520739280	GESMIN S.R.L.
8	20523208102	SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C.
9	20523412486	CESPI PERU S.A.C.
10	20531976712	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.
11	20537118041	ALPETERHOFF & CO S.A.C
12	20538630781	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C
13	20546959181	HIDROLED S.A.C.
14	20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.
15	20574763381	TOVACORP S.A.C.
16	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.
17	20600446461	INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. - HASSO GROUP S.A.C.
18	20600970951	BD INSTRUMENTS S.A.C.
19	20601027659	PROYECTOS E IMPLEMENTOS ANALITICOS M & D S.R.L.

20	20603511311	MQ INSTRUMENTAL SOLUTIONS S.A.C.
21	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.
22	20605046127	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.
23	20606239051	CREA CIENCIA S.A.C.

Cuadro N° 02
Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE (2) PURIFICADORES DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) PARA EL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD				
20100042500	CIMATEC SAC	29/08/2024	10:50:14	Electronico	
20538630781	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	29/08/2024	12:54:04	Electronico	
20600446461	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS HASSO GROUP S.A.C. - HASSO GROUP S.A.C.	29/08/2024	13:51:38	Electronico	
20100099447	MERCK PERUANA S A	29/08/2024	17:58:57	Electronico	
20546959181	HIDROLED S.A.C.	29/08/2024	18:11:14	Electronico	
20523208102	SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C.	29/08/2024	18:15:08	Electronico	

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verificó la vigencia de los mismos (Capítulo Servicios) Registro Nacional de Proveedores de los postores, dando como resultado que todos los participantes se encuentran inscritos como proveedores del estado.

SEGUNDO:

Acto seguido se inicia con la apertura electrónica de la oferta, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas en el numeral 2.2.1.1 de conformidad a lo establecido en los numerales 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, además de determinar si éstas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las “Bases Integradas”.

No obstante, mediante comunicado N° 07-2022-OSCE, de fecha 13 de junio del 2022, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) informa que, a partir del 15 de junio del 2022, los montos de las ofertas económicas ya no serán registrados por los postores en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), durante la etapa de presentación de ofertas; sino que solo adjuntara obligatoriamente el “Archivo con detalle de monto ofertado”.

Esta medida aplicara para todos los tipos de procedimiento de selección electrónicos en trámite o por convocarse independientemente del régimen legal, excepto para la Subasta Inversa Electrónica y para la Selección de Consultores Individuales.

Por lo tanto, los postores están en la obligación de adjuntar en el SEACE el “Archivo con detalle de monto ofertado”

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, el comité de selección procede con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Document o que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en español o en su defecto presentar su traducción de acuerdo a lo solicitado por norma.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Estado
INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. - HASSO GROUP S.A.C	Si	Si	Si	Si	Si	Presenta, pero no cumple	No aplica	Si	No Admitida
SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Admitida
HIDROLED SAC	Si	Si	Si	Si	Presenta, pero no cumple	Si	No aplica	Si	No Admitida
MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Si	Si	Si	Si	Presenta, pero no cumple	Si	No aplica	Si	No Admitida
CIMATEC SAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Admitida
MERCK PERUANA SA	Si	Si	Si	Si	Presenta, pero no cumple	Si	No aplica	Si	No Admitida

HASSO GROUP S.A.C: El Anexo 04 no cumple con las estipulaciones previstas en las bases integradas en los extremos señalados, al no indicar desde que momento inicia el plazo conforme a lo establecido en el numeral 1.9 del Capítulo I, así como en el numeral 10.2 del Capítulo III de las bases integradas, el cual no es objeto de subsanación según lo establecido por el RLCE, asimismo se toma como antecedente la Resolución N°00127-2024-TCE-S4 el cual en el numeral 43 y 44 establece que "De lo anterior, se advierte que en el plazo consignado por el Adjudicatario no se indica que los 50 días calendarios se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I, así como en el numeral 8.3.1 de Capítulo III de las bases integradas. 44. En tal sentido, se advierte que el Anexo N° 4 del Adjudicatario no cumple con las estipulaciones previstas en las bases integradas en los extremos señalados".

HIDROLED SAC: NO CUMPLE, se solicita sistema compuesto de osmosis inversa y electrodesionización y otros componentes, según el diseño del fabricante, sin embargo, el postor no especifica la técnica de electrodesionización. Se solicita tanque de 40 - 60 L, el postor no especifica el volumen del equipo a ofertar. Se solicita Caudal producción de agua pura ≥ 5 l/h, sin embargo el postor no especifica el caudal de agua pura del equipo ofertado. Se solicita Resistividad de agua pura: $\geq 5M\Omega.cm$, sin embargo, el postor no especifica dicha información. Se solicita Prefiltros para el agua potable que alimenta al sistema purificador, sin embargo el postor no especifica dicha información. Se requiere una presión de 10 - 60 psi, sin embargo, de acuerdo a lo descrito en su oferta (Folio 20) el equipo ofertado por el postor requiere una presión de 2 a 6 bar sin embargo, al realizar la conversión de Bar a PSI nos da 29.01 - 87.02226 psi, por lo cual no cumple con lo requerido.

MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C: NO CUMPLE, de acuerdo a lo requerido, en el folio 36 el proveedor indica que la característica c.3 (presión de 10 - 60 psi) se encuentra sustentada en el folio 33, para lo cual adjunta una carta de fabricante, "Acepta trabajar con agua de alimentación en el rango de Presión: 10-60 psi", sin embargo, de la revisión de su brochure, se puede observar que, en el folio 42 (Especificaciones) indica ; Presión 0,1 - 0,6 Mpa (1,0 - 6,0 bar) el cual al realizar la conversión de Bar a PSI nos da 14.5 - 87.02226 psi, el cual no cumple con la característica solicitada.

Como se puede observar, en la oferta del proveedor existe una contradicción ocasionando que no se pueda saber con exactitud cual es la característica ofertada; asimismo, cabe recalcar que, si bien es cierto que los postores pueden presentar carta del fabricante, esta sirve para sustentar alguna característica que no se encuentre descrita dentro de los documentos técnicos como brochure, folletería, etc, la cual no puede contradecir a los descrito en los documentos técnicos.

MERCK PERUANA S A: NO CUMPLE, de acuerdo a la calidad del agua del laboratorio se requiere presión de 10 - 60 psi, sin embargo de acuerdo a lo descrito en el brochure el equipo ofertado por el postor requiere una presión de 1 a 6 bar (14,50 - 87.02226 psi) no cumpliendo con el rango de presión solicitado, además presenta una declaración jurada que no es emitida por el fabricante, (por lo cual no puede ser aceptada), indicando que "la representada de Merck Peruana S.A, se responsabiliza que de no encontrar la presión de agua de alimentación óptimo para que trabaje el equipo de agua, a entregar una bomba presurizada que subsane este inconveniente".

El Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida señalada en el Cuadro de Admisión de Oferta, de conformidad al factor de evaluación establecido en las bases, conforme al siguiente detalle:

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
O _m = Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

Obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Máximo	Puntaje Propuesta	Micro y Pequeña Empresa	Puntaje Total	Orden de Prelación
SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C.	S/ 110,920.00	100	100	5	105	1
CIMATEC SAC	S/ 156,060.10	100	71.08	0.00	71.08	2

TERCERO:

Tomando en cuenta la admisión y resultados de evaluación de las ofertas, procede la calificación de conformidad al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente:

75.1 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

Conforme a ello, se procede a iniciar la Calificación de la Oferta presentada por el postor que obtuvo el primer lugar, obteniendo el siguiente resultado:

Postor	Experiencia Del Postor En La Especialidad	Experiencia Del Personal Clave	Estado	Orden de Prelación
SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Calificado	1
CIMATEC SAC	Cumple	Cumple	Calificado	2

CUARTO:

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, se obtiene el resultado de los postores que califican.

QUINTO:

Tomando en consideración la el numeral 68.3. del RCLE que establece "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud", por lo cual se solicitó a los postores SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C. y CIMATEC SAC la reducción de su oferta económica.

- El participante CIMATEC SAC mediante Carta GC 451/2024 remitió la reducción de su oferta adjuntando su Anexo 06 por un monto de S/150,000.00
- El participante SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C. mediante Carta SISAC0055-2024 remitió la reducción de su oferta adjuntando su Anexo 06 por un monto de S/ 94,494.40.

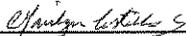
Contando con las ofertas presentadas y con la reducción de ofertas de los 02 postores que se encuentran admitidos y calificados se prosiguió con las acciones correspondientes.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ITEM UNICO - ADQUISICIÓN DE (2) PURIFICADORES DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) PARA EL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD

Razón Social : SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C.
RUC : 20523208102
MONTO ADJUDICADO: S/ 94,494.40

Finalmente, el Comité de Selección concluye la sesión, expresando los miembros integrantes su conformidad y adhesión a la presente acta.


MARILYN CATHERINE CASTILLO SILVA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


JORGE YEYME SUSANIVAR ROJAS
PRESIDENTE TITULAR


NELLY ELENA SIVIPAUCAR ROSALES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

